



DIRECTIVA N° 010 -2021-GRA-GG-GRDS/DREA-DAGP-ASEC-DIR

XXVII FESTIVAL DE LA CANCIÓN AYACUCHANA "BUSCANDO NUEVOS VALORES"

"Semillas del Condorcuca"

MODALIDAD VIRTUAL 2021

I. FINALIDAD

Establecer lineamientos y orientaciones para la planificación, ejecución y evaluación del XXVII Festival de la Canción Ayacuchana "Buscando Nuevos Valores", denominado "Semillas del Condorcuca", que tiene por finalidad mantener vigente el estilo peculiar de la Canción Ayacuchana "Patrimonio Cultural de la Nación".

Esta actividad busca promover el arte musical del canto y descubrir nuevos talentos y cultores de la Canción Ayacuchana; preservar y reforzar nuestra conciencia histórica e identidad regional en el marco de la formación integral humanista, ciudadana, democrática, ambiental e inclusiva.

El presente año, este importante evento cultural se desarrollará en la MODALIDAD VIRTUAL, en el marco de la situación de emergencia sanitaria, declarada por el gobierno central a causa de la pandemia COVID 19.

II. OBJETIVOS

- 2.1 Promover e incentivar en la comunidad educativa, la práctica, difusión, conservación y desarrollo de la Canción Ayacuchana.
- 2.2 Fortalecer nuestra identidad cultural, mediante la práctica de nuestras manifestaciones culturales, expresada en la calidad interpretativa de la juventud estudiosa.
- 2.3 Descubrir nuevos valores en la interpretación de la canción ayacuchana.
- 2.4 Fomentar la práctica de valores de convivencia cooperación, solidaridad, responsabilidad y respeto entre los participantes del evento.
- 2.5 Propiciar el turismo local, provincial y regional.
- 2.6 Recuperar, en lo posible, el estilo más original del **Exposición Musical Ancestral** de cada provincia, incluyendo los instrumentos musicales que se encuentran en proceso de extinción.

III. BASES LEGALES

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley General de Educación N° 28044.
- 3.3 Ley N° 24047, Ley General de Amparo del Patrimonio Cultural de la Nación.
- 3.1 Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- 3.2 Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.3 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Gobiernos Locales.
- 3.4 Ordenanza Regional N° 021-2009-GRA/CR, que institucionaliza el Festival de la Canción Ayacuchana "Buscando Nuevos Valores".
- 3.5 Ordenanza Regional N° 010-2018-GRA/CR, declarar de interés regional la promoción como Patrimonio Cultural de la Nación, las expresiones artísticas culturales musicales ayacuchanas que promueve el Festival Regional de la Canción Ayacuchana "Buscando Nuevos Valores", por el Ministerio de Cultura.
- 3.6 Decreto Supremo N° 015-2002, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativas Local.
- 3.7 R. D. R. N° 003-2016-GRA/CR, declarar de interés y prioridad Regional, la recuperación, promoción y difusión de la Música Ayacuchana.



IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- 4.1 Gobierno Regional de Ayacucho.
- 4.2 Consejo Regional.
- 4.3 Municipalidades Provinciales.
- 4.4 Dirección Regional de Educación Ayacucho.
- 4.5 Unidades de Gestión Educativa Local (UGELs).
- 4.6 Instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular (Inicial, Primaria, Secundaria).
- 4.7 Instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Alternativa (CEBA) y Educación Técnico Productivo (CETPRO).
- 4.8 Institutos y escuelas de Educación Superior.

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 La planificación, organización, ejecución y evaluación del Festival de la Canción Ayacuchana “Buscando Nuevos Valores” a nivel del departamento de Ayacucho, estará a cargo de una comisión Organizadora Regional, que tiene **carácter permanente**. Está integrada por representantes de las siguientes instituciones:

- Gobierno Regional de Ayacucho.
- Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho.
- Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
- Dirección Regional de Educación Ayacucho
(Secretaría Técnica)
- Consejero Regional de cada Provincia.

5.2 La planificación, organización, ejecución y evaluación del Festival de la Canción Ayacuchana “Buscando Nuevos Valores” a nivel de cada provincia, estará a cargo de la Comisión Organizadora a nivel Provincial, integrada por las siguientes instituciones:

- Municipalidad provincial.
- Unidad de Gestión Educativa Local de la provincia.
(Secretaría Técnica)
- Dirección de la Institución Educativa ganadora del evento.
- Sectores e instituciones públicos y privados.

5.3 De las Etapas y cronograma de ejecución:

Nro	ETAPAS	CRONOGRAMA
1	Etapa IE (interna)	Desde el 01 de junio hasta el 20 de agosto
2	Etapa UGEL	Desde el 01 de setiembre hasta el 30 de setiembre
3	Etapa Regional	Desde el 01 de octubre hasta el 31 de octubre

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1. DE LAS ETAPAS

6.1.1 **La Etapa Interna**, realiza cada institución educativa, con la finalidad de seleccionar a sus representantes que serán inscritos y acreditados en cada UGEL. Clasifican a la siguiente etapa (UGEL) 2 representantes.

6.1.2 **La Etapa UGEL**, se ejecutará en cada una de las provincias de la Región y es organizada por las Instituciones Educativas ganadoras de similar etapa en el año 2019, en coordinación con la UGEL. En caso



- Nómima (Ficha) de Matricula, emitido por el SIAGIE.
- Documento Nacional de Identidad (DNI).
-
- La canción a interpretar deberá ser redactado en hoja tamaño A4, consignando información relacionada con:
 - Título y cuerpo de la canción.
 - Seudónimo del intérprete o intérpretes en caso de dúos.
 - Forma musical de la canción.
 - Autor de la canción (nombres y apellidos).
 - Nombre de la institución educativa, lugar, distrito y provincia al que representa.
 - Nombre y apellido del intérprete(s).
 - Un archivo digital grabado (video) del participante de acuerdo a las bases establecidas en el literal a) de numeral 6.7.

6.6.5 La institución educativa, deberá acreditar (credencial) necesariamente a un docente asesor, quien será responsable de la inscripción, reuniones de coordinación, entre otras actividades, convocadas por la organización del evento.

6.7 PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

a) **ENVIAR VIDEOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

- Duración: 5 minutos como máximo (incluye presentación)
Hasta cuatro (4) minutos como máximo, para el género huayno.
Hasta seis (5) minutos como máximo, para el género yaraví, y
Hasta cinco (5) minutos como máximo, para el género carnaval.
- Calidad: Mp4
- Video grabado con Acompañamiento Musical, lo cual no influirá en la calificación.
- Los videos deben tener claridad en su imagen y audio.

b) **PARA LA GRABACIÓN DE VIDEOS:**

- c) Para la grabación del video se debe asegurar un ambiente o lugar bien iluminado, se recomienda hacer con la luz natural del día, estar frente a una ventana, buscando que la luz del exterior se refleje en la cara del intérprete.
- d) Al grabar con el celular, asegura ubicar de manera horizontal con la cámara posterior, no la cámara frontal, utilice un plano medio, es decir desde la cabeza a la cintura. Dejar un poco de espacio en la parte superior, para que el personaje quede bien encuadrado.
- e) Puedes grabar con micrófono externo cuidando que el sonido sea óptimo, recuerde apoyar el dispositivo de grabación en una base estática.

6.8 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

6.8.1 El Jurado Calificador, en el desempeño de su función, deberá tomar los siguientes criterios para los participantes:

Nro	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	Interpretación	Implica que las expresiones del intérprete concuerden con el mensaje de la canción y demuestre desenvolvimiento en el escenario.	Hasta 30 puntos
2	Entonación	La canción es entonada afinadamente y con una correcta vocalización-dicción, ritmo y tiempo.	Hasta 30 puntos
3	Autenticidad	La interpretación es cercana a la versión tradicional y transmite las raíces culturales de la Región.	Hasta 15 puntos



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



"Año de Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

		Se tomará en cuenta que la canción sea interpretada en la lengua original en la que fue compuesta.	
4	Presentación	Concordancia de estilo musical con el mensaje y la imagen que el intérprete proyecta con vestimenta tradicional autóctona de cada provincia	Hasta 10 puntos
5	Manejo de escenario	Moverse libremente y con seguridad dentro de un espacio determinado.	Hasta 15 puntos
Total			100 puntos

VII. JURADO CALIFICADOR:

- 7.1. En todas las etapas, cada comisión organizadora gestionará y designará tres (03) jurados calificadores, los cuales deben estar integrado por personas de probada idoneidad, trayectoria profesional y conocedores de la música ayacuchana, quienes evaluarán en estricta sujeción a los criterios antes descritos.
- 7.2. Los miembros del Jurado Calificador tendrán en cuenta los rasgos culturales peculiares de cada provincia.
- 7.3. En la Etapa Regional, el jurado calificador será designado por la DREA.
- 7.4. El Jurado Calificador, actuará de manera responsable e imparcial, en concordancia con lo establecido en la presente Directiva y las Bases. Sus fallos son **INAPELABLES**, debiendo registrar sus calificaciones en acta, documento que será incluido en el informe final.

VIII. PREMIACIÓN

La premiación a los estudiantes e instituciones ganadores del XXVII Festival de la Canción Ayacuchana "Buscando Nuevos Valores" – Modalidad Virtual 2021, en las diferentes etapas y formas musicales, estará a cargo de las comisiones organizadoras.

IX. FUNCIONES DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

9.1. Las funciones de la comisión de la Etapa IE.

- Socializar y difundir entre toda la comunidad educativa (personal directivo, docente, administrativo, estudiantes, padres de familia, autoridades locales), sobre el desarrollo del festival de la canción ayacuchana.
- Desarrollar la actividad a nivel interno (inter secciones).
- Inscribir a sus representantes para la etapa UGEL.
- Acreditar a su docente asesor.

9.2. La Comisión Organizadora a Nivel Provincial, cumple las siguientes funciones:

- Establece una comunicación y coordinación permanente, con la institución educativa ganadora del festival, etapa provincial, en la edición (2019).
- Difusión de las bases y directiva en las instituciones educativas, a través de los diferentes medios (página web institucional, grupos de whatsapp, redes sociales, estación de radio, tv digital, etc)
- Convoca a través de la UGEL, a las instituciones educativas comprendidas bajo su jurisdicción.
- Designa a los miembros del Jurado Calificador.
- Gestiona el presupuesto y logística para el desarrollo del evento.

9.3. La Comisión Organizadora de Nivel Regional, cumple las siguientes funciones:

- Establece una comunicación y coordinación permanente, con la institución educativa ganadora del festival, etapa regional, en la edición anterior (2019).
- Difunde y convoca a las UGELs para las coordinaciones y participación de sus representantes.
- Designa a los miembros del Jurado Calificador.
- Gestiona el presupuesto y logística para el desarrollo del evento a nivel regional.





de eventualidades, lo ejecutará la Unidad de Gestión Educativa Local. Clasificarán a la Etapa Regional, 2 (dos) ganadores representantes de cada UGEL, por cada forma musical y en cada categoría.

6.1.3 **La Etapa Regional**, se llevará a cabo con la participación de las 11 UGELs, cuya sede será la provincia de Huamanga. Los que ocupan el 1er y 2do puesto de cada forma musical en cada categoría.

Para ello, el DELEGADO PROVINCIAL (Titular o suplente) debidamente acreditado por el titular de la UGEL, inscribirá a sus representantes. El delegado provincial, es la única persona autorizada para participar y tomar decisiones en las distintas coordinaciones que se llevará a cabo durante el desarrollo del evento.

6.2 DE LOS PARTICIPANTES

6.2.1 Participan estudiantes de instituciones educativas públicas y privadas de

- EBR Inicial.
- EBR primaria.
- EBR secundaria.
- Educación Básica Alternativa – EBA.
- Centros de Educación Técnico Productivo – CETPRO.
- Institutos de Educación Superior Tecnológica.
- Institutos de Educación Superior Pedagógica.
- Escuela Superior de Formación Artística Pública “Condorcunca”.
- Escuela Superior de Formación Artística Pública “Felipe Guamán Poma de Ayala”.

6.2.2 Para el desarrollo del Festival de la Canción Ayacuchana “Buscando Nuevos Valores” 2021, los participantes serán organizados en cuatro (4) categorías:

- **Categoría 0 (EBR Inicial).**
Comprende a los estudiantes de 3 a 5 años de Educación Inicial de la EBR. En esta categoría la participación de las y los estudiantes se realiza en forma virtual solamente a nivel de la IIEE y de manera **no competitiva**. (De acuerdo a normas).
- **Categoría “A” (EBR Primaria).**
Comprende a los estudiantes del primer al sexto grado del nivel de Educación Primaria de la EBR. Participan en forma virtual en las Etapas IIEE (interna), UGEL (provincial) y DRE (regional).
- **Categoría “B” (EBR Secundaria).**
Comprende a los estudiantes del primer al quinto grado del nivel de Educación Secundaria de la EBR. Participan en forma virtual en las Etapas IIEE (interna), UGEL (provincial) y DRE (regional).
- **Categoría “C” (Superior).**
Comprende a los estudiantes de los institutos y escuelas de Educación Superior. Además, a los estudiantes de CEBA y CETPROs. Participan en forma virtual en las Etapas IIEE (interna), UGEL (provincial) y DRE (regional).

6.2.3 Las **formas musicales** en las que pueden participar los estudiantes son:

- Huayno,
- Yaravi
- Carnaval.

6.2.4 Los estudiantes pueden participar solamente en una (1) forma musical, ya sea como solista o en dúo.

6.2.5 **La participación del dúo solamente se da en la forma musical de huayno en educación secundaria.**

6.2.6 En caso de empate, en cualquiera de las formas musicales, ambos participantes tendrán la oportunidad de interpretar otra canción debiendo evaluarse sólo y expresamente para el empate.

6.2.7 La participación, clasificación y premiación de los estudiantes será por cada categoría.

6.2.8 Los tiempos límites de cada interpretación serán:

- Hasta cuatro (4) minutos como máximo, para el género huayno.
- Hasta seis (5) minutos como máximo, para el género yaraví, y
- Hasta cinco (5) minutos como máximo, para el género carnaval.

6.2.9 No podrán participar en la Etapa Provincial o Regional los estudiantes que hayan ocupado el primer puesto en las ediciones anteriores, a excepción que sean en un nivel o etapa distinta.





6.2.10 Tampoco podrán participar, aquellos estudiantes que tengan grabaciones fonográficas profesionales o cuya actividad sean de intérprete, fuera del ambiente familiar.

6.3 DE LOS TEMAS

- 6.3.1 Las canciones a interpretar deben ser de preferencia inéditas, composiciones nuevas (letra y música, alusivas a la conmemoración del Bicentenario de la Independencia). En este caso, se premiará también al compositor.
- 6.3.2 Los temas también pueden ser composiciones conocidas.
- 6.3.3 En cualquiera de los casos, las canciones a interpretar, deben responder a las características y acervo musical de la música ayacuchana y de sus compositores.
- 6.3.4 Las canciones contendrán preferentemente mensajes referidos a la conservación del medio ambiente, la vida, la salud, lucha contra la pobreza, cultura de paz, uso indebido de drogas, la libertad de expresión y/o defensa de los derechos, el amor, la lealtad, los valores y la vida familiar al Bicentenario de la Independencia.
- 6.3.5 Está prohibido temas que inciten violencia: familiar, conyugal, comunal, alcoholismo, político partidista

6.4 DE LA EXPOSICIÓN MUSICAL DE EXPRESIONES ANCESTRALES

- 6.4.1 Para el presente año, se continuará con el desarrollo de un espacio muy significativo denominado “Exposición musical de expresiones ancestrales de la región Ayacucho”.
- 6.4.2 Para dicho espacio, cada provincia presentará una forma musical representativa ancestral u originaria de su jurisdicción, rescatando estilos, instrumentos musicales y otros que se encuentran o estén en peligro de extinción.
- 6.4.3 Cada UGEL (provincia), considerará sólo a un (1) participante, que puede ser del nivel de educación primaria (categoría A) o educación secundaria (categoría B).
- 6.4.4 La “Exposición musical de expresiones ancestrales de la región Ayacucho” **no tiene carácter competitivo**, sin embargo, se considerará un reconocimiento de estímulo a la mejor representación en a Etapa Provincial y en la Etapa Regional.
- 6.4.5 El presentador, tendrá que mencionar el nombre del tema, el autor, el mensaje y una breve reseña descriptivo-histórica de la canción.

6.5 DEL CARÁCTER DEL FESTIVAL

- 6.5.1 El festival se llevará a cabo dentro de las fechas establecidas en el cronograma y en el lugar que determinen las comisiones organizadoras.
- 6.5.2 El orden de las presentaciones de los participantes, en cada etapa, será de acuerdo al sorteo realizado previamente.
- 6.5.3 La presentación de los participantes, en las tres (3) categorías, será en el siguiente orden:
 - Primero, en la forma musical de **yaraví**.
 - Segundo, en la forma musical de **huayno**
 - Tercero, en la forma musical de **carnaval**.
- 6.5.4 Se declarará ganadores, a los participantes que obtengan los mayores puntajes, de conformidad a los criterios de valuación establecidos en la presente directiva.

6.6 DE LOS REQUISITOS E INSCRIPCIÓN

- 6.6.1 El único requisito y condición para poder participar en el festival es ser estudiante matriculado en una institución educativa pública y/o privada durante el presente año escolar 2021.
- 6.6.2 La inscripción, será totalmente GRATUITA en las diferentes categorías y formas musicales en concurso, así como para la revista musical.
- 6.6.3 La inscripción, será de forma VIRTUAL, a través de una plataforma **que la comisión organizadora facilite**.
- 6.6.4 Al momento de inscripción se deberá adjuntar los siguientes documentos del estudiante participante, en formato PDF:
 - Ficha de Inscripción, llenado según formato adjunto, con la firma del director de la institución educativa.



X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 10.1 Los directores de las Instituciones Educativas y las municipalidades de la región Ayacucho, propiciarán la constitución y funcionamiento de talleres de canto, música y danzas del folklore ayacuchano, para que a través de ello se realicen acciones de promoción, motivación, asesoramiento y participación de los estudiantes de su Institución Educativa. Estas acciones deben ejecutar las sub gerencias respectivas, los profesores de Arte y Cultura o los que hagan sus veces.
- 10.2 Los autores mantendrán sus derechos, conforme a Ley.
- 10.3 La Comisión Organizadora provincial o regional es la máxima instancia con autoridad para la coordinación, organización, ejecución y evaluación del evento.
- 10.4 Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por la Comisión Organizadora de las diferentes etapas.



Dr. Edgar Jayo Medina
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Ayacucho

